



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza de ayudas extraordinarias a personas afectadas por la DANA del día 1 de septiembre de 2023, por acuerdo del pleno ordinario de fecha 14 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza, con tenor literal siguiente:

Modificación del artículo:

SÉPTIMO. SOLICITUD

7.1. El plazo de presentación de solicitudes el día 30 de noviembre 2024.

Cobisa, 16 de octubre de 2024.–La Secretaria, María González García.

N.º I.-5586